

DECRETO DE PRESIDENCIA

VISTO el escrito presentado por el Club Tennis los Gorchs, en el que solicita una ayuda económica para hacer frente a gastos extraordinarios correspondientes al Torneo de pádel categoría ORO que se celebrará en las instalaciones del Club Tennis los Gorchs del 16 al 23 de abril de 2017.

CONSIDERANDO que se puede considerar como justificados los motivos por los que se solicita esta ayuda y la repercusión y el interés que, a nivel de promoción y difusión del deporte tiene en nuestro municipio.

CONSIDERANDO que hay suficiente consignación a la aplicación presupuestaria 07-3411-48903 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio de 2017.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014 y teniendo en cuenta que concurren el carácter excepcional y el interés público y social en relación a la solicitud presentada.

CONSIDERANDO que el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes prevé que su Presidente tiene la competencia para contratar obras, servicios y suministros que no excedan cuantías superiores al 5 por 100 del presupuesto, ni al 50 por 100 del límite general de la contratación directa así como la aprobación de facturas y otras obligaciones económicas del Patronato y el ordenamiento de pagos de acuerdo con el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVO:

Primero.- AUTORIZAR el gasto de 500.00€ (quinientos euros) e imputarse a la aplicación presupuestaria 07-3411-48903 del ejercicio del año 2017.

Segundo.- APROBAR el otorgamiento de la ayuda económica de carácter extraordinario al CLUB TENIS LOS GORCHS para hacer frente a los gastos de organización del TORNEO DE PADEL CATEGORÍA ORO que se celebrará en sus instalaciones del 16 al 23 de abril del 2017.

Tercero.- REQUERIR al CLUB TENIS LOS GORCHS para que en el plazo máximo de dos meses a partir de la celebración del TORNEO DE PADEL CATEGORÍA ORO, justifique los gastos realizados en el Patronato Municipal de Deportes.

Cuarto.- DECLARAR esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinto.- NOTIFICAR estos acuerdos al CLUB TENIS LOS GORCHS. .

Sexto.- DAR CUENTA de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, señor JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, el Secretario, que doy fe.

PRESIDENTE PME